

03/06/2025 Página 1de16 Aprobador: Hernan Alonso Vernier

1. OBJETIVO

Establecer el marco para la ejecución de las inspecciones orientadas al control de bienes y activos de la empresa o contratistas, brindando a los colaboradores las herramientas necesarias para realizar las distintas tareas.

2. ALCANCE

El presente procedimiento está dirigido para ser implementado por todos los colaboradores dependientes de la gerencia de Seguridad Patrimonial.

3. DEFINICIONES

- Requisa: Revista o inspección de las personas o de las dependencias de un establecimiento.
- Inspección: examen que se hace, y en ocasiones con asistencia de los interesados y de peritos o testigos, de un lugar, o de un bien mueble o inmueble o de una cosa para hacer constar en acta o diligencia los resultados de sus observaciones.
- Inspección Ocular: es un proceso metódico, sistémico y lógico que consiste en la observación integral del lugar del hecho o escena del crimen.
- Registro Sistemático: consiste en el ordenamiento de un determinado suceso o asunto de forma organizada y predeterminada, siguiendo una serie de pasos, normas o siendo ajustado a un determinado sistema
- Activo: Los activos son todos aquellos bienes, recursos y servicios que puede poseer una empresa.
- Bienes: Son los elementos materiales e inmateriales con que cuenta la empresa.
- Bienes Muebles: se refieren específicamente a piezas o cosas individuales que cumplen una función específica, como un armario; alacena, Lockers, baúl, escritorio, fichero, tarjetero, etc.
- Taquilla, Lockers, Armario, Casillero: es aquel bien mueble de propiedad de la empresa Newmont o contratista, asignado a un colaborador/trabajador/empleado, en el cual, se autoriza la guarda de objetos personales o de la compañía.
- Inspectores: personal asignado a una tarea de control/registro en este caso personal de SSPP con la categoría de Supervisores, Coordinadores, Investigadores.
- **SSPP:** Departamento de Seguridad Patrimonial
- **RRHH:** Departamento de Recursos Humanos
- **RRLL:** Relaciones Laborales
- **SySO:** Gerencia de Seguridad y Salud en el trabajo
- SSMM: Servicio Médico

4. RESPONSABILIDADES



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 2 de16

Gerentes: General, Áreas de Cerro Negro, solicitar la ejecución del procedimiento.

- Gerente SSPP: Aprueba el procedimiento y garantiza la implementación.
- **Gerentes de SySO, RRHH:** Apoyo operativo en el procedimiento.
- Supervisores: Controlar, verificar y hacer cumplir el procedimiento.
- Coordinadores: Contribuir con la ejecución del procedimiento.

5. DESCRIPCIÓN

I. CONSIGNAS GENERALES

- i. El marco de aplicación del presente procedimiento estará orientado a individualizar y/o recuperar activos/bienes de la compañía/contratista que no fueran asignados a colaboradores mediante documentación certificante. Asimismo, la individualización y/o extracción de elementos prohibidos o controlados (patológicos, combustibles, explosivos, perecederos) que puedan estar almacenados en lugares no permitidos o inaptos y que puedan poner el riesgo la salud del poseedor o de terceros.
- ii. La ejecución del presente procedimiento será exclusiva responsabilidad del área de SSPP con el apoyo de la Gerencia de RRHH y de SySO.
- iii. Toda inspección deberá llevarse a cabo bajo la presencia del usuario del bien mueble y/o en su defecto del responsable jerárquico del colaborador o a quien este, en consecuencia, designe.
- iv. La aplicación del presente procedimiento tendrá como testigos al personal del área de RRHH y del área interesada/responsable. En caso de no contar con testigos del área interesada/responsable, se buscarán otros testigos, lo cual quedará documentado en el acta correspondiente a los efectos de asegurar la trasparencia del proceso. No se prohibirá o limitará la presencia de las personas que deseen asistir, los cuales deberán ser nombrados en el acta de procedimiento suscripta a tal fin y bajo juramento de mantener la confidencialidad de lo actuado y permanencia hasta el final del procedimiento.
- v. La motivación o justificaciones elevadas por parte del área responsable o solicitante serán analizadas por parte del Gerente del área de SSPP, quien determinará, la aplicación del presente procedimiento y que, según las características de los elementos a identificar, procederá a la aplicación de este y/o dará intervención policial/judicial correspondiente.
- vi. Será responsabilidad de la gerencia solicitante o responsable, informar debidamente a través de una notificación fehaciente a quien corresponda (responsable del área o usuario del bien mueble a registrar). Esta comunicación podrá ser de manera digital, escrita o verbal. Se deberá enviar confirmación, por mail, de esta comunicación al área de SSPP.
- vii. La empresa se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información que se recopile durante la implementación de este procedimiento. La información de carácter confidencial que se obtenga como producto de las investigaciones surgidas durante la aplicación de este procedimiento, será revelada solamente a aquellos que



PROCEDIMIENTO DE **INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES**

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 3 de16

estén involucrados en el proceso. O bien que tenga algún derecho legal a conocerlas, tales como autoridades administrativas o judiciales; Gerentes, mandos medios y profesionales de La Empresa involucrados en el proceso de toma de decisiones.

viii. La aplicación del presente procedimiento deberá ser debidamente documentado mediante actas y registro fotográfico digital, además de las correspondientes cadenas de custodias de los elementos retenidos.

II. CONSIGNAS PARTICULARES

i. LOS INSPECTORES

- a. Los Inspectores del Área de SSPP, deberán realizar el servicio encomendado con eficacia, lealtad, dedicación, discreción y diligencia en el lugar y destino, en condiciones de tiempo y forma, que determine la Gerencia de SSPP.
- b. Deberán observar una conducta decorosa y digna de la consideración y confianza que su función exige.
- c. Conducirse con amabilidad y cortesía en sus relaciones para con el colaborador usuario del bien mueble o responsable del área.
- d. Guardar absoluta reserva de todo asunto cuando el servicio así lo exija, debido a la naturaleza o instrucciones especiales, afín al contenido de su función.
- e. Excusarse de intervenir en situaciones que puedan configurar parcialidad.
- f. Velar por la conservación y uso debido de los bienes de la empresa.
- g. Cumplir toda orden legítima emanada de un superior jerárquico, en el ejercicio de su competencia que reúna las formalidades del caso y que tenga por objeto la realización de tareas de servicio, concernientes a la función específica del Inspector.
- h. Prestar declaración en las actuaciones administrativas dispuestas por las gerencias intervinientes.
- Comunicar inmediatamente por vía jerárquica los desvíos, faltas o irregularidades de las que tome conocimiento, y que afecten a la empresa o los intereses o valores de esta, o que puedan infringir leyes nacionales, provinciales, convenios, tratados, acuerdos, etc.
- Realizar todas las observaciones correspondientes en un mismo acto de inspección.
- k. En el informe de inspección únicamente se deberán volcar cuestiones inherentes al acto inspectivo, evitando emitir juicios personales sobre la metodología de trabajo, motivos de la inspección o cualquier otra valoración subjetiva.

III. INSPECCION DE MOBILIARIO DE LA COMPAÑIA



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017 Publicado:

03/06/2025

Página 4 de16

- i. Una vez recibida las directrices por parte de la gerencia de SSPP, para realizar una apertura/inspección/registro/retención de un bien mueble que se encuentre en uso de un colaborador, se coordinará con las demás áreas (RRLL y SySO) intervinientes, a los efectos de fijar el lugar de encuentro, fecha y hora.
- ii. Ya en el lugar y en aquellos casos donde, el usuario del bien mueble a intervenir, no se encuentre presente, se podrá disponer de herramientas mecánicas para su apertura. La utilización de dichas herramientas mecánicas (amoladora inalámbrica, Pinza corta perno "Napoleón", Cortafierros y masa 3; 5 y 10 kg) deberá hacerse con los correspondientes EPP (guantes, casco y lentes) procurando el menor daño posible sobre el bien mueble.
- iii. Una vez realizada la apertura, se efectuará una inspección visual y física del interior del mobiliario a fin de identificar activos y/o bienes de interés. Estos deberán ser dispuestos en un sector acorde a fin de facilitar su clasificación, documentación, registro fotográfico y posterior embalaje, rotulado y precintado.
- iv. Una vez completado el registro fotográfico, todo aquel activo perteneciente a la compañía y/o aquellos que hayan sido denunciados o solicitados por el área interesada serán debidamente resguardados por el área de SSPP, la que, una vez finalizado el informe final, procederá a la restitución de los bienes a quien se indique oportunamente.
- v. Se deberá dejar constancia de lo actuado en el acta estilo, con el siguiente detalle: La descripción escrita debe realizarse en el mismo orden en que se llevó a cabo la inspección, es decir: de lo general a lo particular y de lo particular al detalle y de este al mínimo detalle.
 - a. Lugar y fecha de comienzo y fin
 - b. Personal interviniente
 - c. Elementos recuperados
 - d. Otros datos (usuario de mueble, Precinto colocado en mueble, apertura voluntaria y/o forzada)
 - e. Cierre
- vi. Una vez finalizada la inspección se procederá al cierre del bien mueble bajo precinto numerado, el cual quedará registrado en el acta estilo.
- vii. Todo mobiliario inspeccionado en presencia o no de su usuario, deberá contener un certificado de apertura, el cual quedará en el interior del bien. En este se detallará lo siguiente:
 - a. Lugar y Fecha
 - b. Personal interviniente
 - c. Precinto N°
 - d. Lugar de citación para descargo y/o entrevista
- viii. En aquellos casos donde, el mobiliario a ser inspeccionado no pueda ser identificado o vinculado a un colaborador, y en su interior se hallen elementos de interés, se procederá a dejar la correspondiente citación genérica a los efectos de requerir la presencia de quien corresponda al área de Seguridad Patrimonial.



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 5 de16

- ix. Una vez finalizada la inspección, y con los descargos documentales correspondientes se procederá a realizar un informe el cual será elevado al Gerente de SSPP dentro de los 30 (treinta) días corridos. Éste, dará intervención al área de Relaciones Laborales, Gerencia de pertenencia del colaborador y otras áreas interesadas, a fin de que el mismo determine las medidas administrativas que procedan.
- x. La no concurrencia para realizar el descargo pertinente, del colaborador al cual se le registró el bien mueble que la empresa le asignara y en cuyo interior fueran habido elementos por los cuales se motivó la presente Inspección, deberá constar en el informe final de Registro.
- xi. En todos los casos las tareas se realizarán "con habilitación de días y horas inhábiles" y con carácter de "urgente" o "en el día". El plazo establecido podrá ser prorrogado por motivos de fuerza mayor; incomparecencia de los intervinientes invitados; climáticos o por falta de recursos logísticos para el cumplimiento.

IV. ASEGURAMIENTO DE LA ZONA A REGISTRAR

- i. Se deberá definir los límites del lugar a requisar a fin de protegerlo y asegurarlo. Estos límites se realizarán con personal del Servicio de Seguridad Privada, con el objeto de impedir el ingreso de personas no convocadas o invitadas al Acto. Para este cometido se podrá contar con cordeles, cintas, vehículos, al propio personal o cualquier otro medio existente a su alcance para la demarcación, protección y aislamiento, cuando se tratare de lugares abiertos. Asimismo, se clausurará los accesos, cuando se tratare de lugares cerrados, ya sea ubicando personal frente a puertas y ventanas o sellando dichos sectores.
- ii. Las zonas cuyos límites estén fijados por los Inspectores de SSPP, lo estarán según las características del lugar a requisar/inspeccionar. Para su cumplimiento solamente bastará con limitar dos Zonas, a saber:
- iii. <u>Zona exterior restringida:</u> sector de libre circulación y permanencia en el cual deben agruparse solamente los diversos convocados a tal efecto, personal de SSPP, RRLL/RRHH, SySO, INVITADOS etc.
- iv. <u>Zona interior crítica:</u> perímetro dentro del cual se encuentran los bienes muebles a registrar/inspeccionar.
 - a. A los efectos de ejemplificar lugares y sus correspondientes zonas de restricción en Newmont Cerro Negro, se procede a enunciar:
- v. **Zona exterior restringida**: Módulo habitacional 29 **Zona interior crítica**: habitación 2910.
- vi. **Zona exterior restringida:** Truck Shop Marianas Planta baja **Zona interior crítica:** cambiadores femeninos



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 6 de16

V. INSPECCIÓN OCULAR Y REGISTRO

- i. Los responsables de la inspección ocular deberán Tener en cuenta y en medida de lo posible se deberá respetar el siguiente orden: de la cintura del Inspector hacia el techo y de la cintura del Inspector hacia el piso. De lo general a lo particular, de lo particular al detalle y del detalle al mínimo detalle.
- ii. Efectuar la inspección con adecuado equipamiento técnico (óptico, lumínico, etc.) para evitar la alteración de elementos, rastros y/o indicios invisibles a simple vista.
- iii. Tomar nota y fotografía de los elementos, rastros y/o indicios a medida que se relevan y dar las indicaciones para su posterior fijación y descripción.
- iv. Registrar la ausencia de los elementos, rastros y/o indicios que, de acuerdo con las características de la intervención solicitada, se supone deberían encontrarse en el lugar y no fueron hallados.
- v. Determinar respecto del lugar: ubicación geográfica, características generales, vías de acceso y condiciones climáticas, de iluminación y de visibilidad con el fin de caracterizarlo adecuadamente.
- vi. Revisar detenidamente el piso o soporte y los objetos que se encontraren en el mismo (interiores de cajas, valijas, calzado, perfumes, etc.)
- vii. De corresponder revisar detenidamente el cielo raso y los objetos que se encontraren sobre el mismo.

VI. CADENAS DE CUSTODIAS - EMBALAJE Y RESGUARDO

- i. Toda persona que encuentre reciba, recopile, embale, transporte, conserve, genere o analice muestras o elementos probatorios y documentos, forma parte de la cadena de custodia y recibe el nombre de Custodio.
- ii. El objetivo de la cadena de custodia es garantizar que el objeto o sustancia que se presente retenga como elemento de prueba sea el mismo que se recolectó como indicio relacionado con la ejecución de las tareas solicitadas. Es decir, que no haya sufrido alteraciones más allá de las propias de su natural deterioro o las necesarias para su evaluación.
- iii. Se debe aplicar la cadena de custodia a los elementos físicos materia de prueba, para garantizar la autenticidad de los mismo, acreditando su identidad y estado original, las condiciones y personas que intervinieron en la recolección, envío, manejo, análisis, y conservación de estos elementos y así mismo, en los cambios hechos en ellos por cada custodio.
- iv. La *MARCACIÓN Y REGISTRO* se describirán cada uno de los elementos en idéntica forma a la que conste en el Acta, evitando diferencias entre lo empaquetado o embalado y el Acta. Se registrarán todas las transferencias, el nombre y número de la especie, investigación a la que pertenece, fecha que se colectó, fecha y hora de la transferencia, nombre de quién recibe y entrega, lo mismo el Área a la cual pertenece.



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 7 de16

- v. El *EMPAQUETADO O EMBALAJE* consiste en bolsas contenedoras adecuadas al elemento recolectado, con características que eviten la modificación, alteración, contaminación o destrucción (mínimo 100 micrones). Con la firma de los intervinientes y precintos colocados en sus cierres, a los efectos de evitar la posible violación.
- vi. El *ROTULADO* debe contener el número de caso con que se relaciona; lugar, fecha en que se recogió; número de precinto colocado, firma y aclaración de quién realizó la recolección.
- vii. La **PRESERVACIÓN** de los elementos, que corran peligro de deterioro o pérdida por la acción del tiempo, el clima o labor del personal interviniente, deben ser protegidos con criterio utilizando cubiertas adecuadas que no permitan su modificación, alteración, contaminación o destrucción.
- viii. Los elementos perecederos, inflamables, químicos, biológicos, explosivos, que puedan poner en peligro la salud de los intervinientes o terceras personas, deberán ser entregados a las áreas encargadas para su desecho. Debiendo constar en el Acta estilo.

6. FORMATOS / REGISTROS

<u>N.º</u>	FECHA	CAMBIO/ MODIFICACION	DESCRIPCIÓN MODIFICACIONE	DE S	CAMBIOS	Y/O

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS Y/O DE REFERENCIA

- i. NEN-SEC-STA-001 Security Performance Standard.
- ii. NEN-SEC-STA-002 Newmont Gold Control Standard.
- iii. CN-HRM-PRO-003 Procedimiento disciplinario Newmont 2023
- iv. CN-HRM-GDL-001- Guidelines de conductas y sanciones

8. ANEXOS:

- i. CERTIFICADO DE APERTURA Y CITACION
- ii. ACTA DE APERTURA
- iii. RÓTULOS APERTURA LOCKERS
- iv. Documento Cadena de Custodia
- v. Reporte apertura Lockers



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 8 de16

Anexo i: CERTIFICADO DE APERTURA Y NOTIFICACION

Newmont	CERTIFICADO DE APERTURA Y	CODIGO: CN-SEC-FOR-16 Publicado: 03/06/2025
SEGURIDAD PATRIMONIAL	CITACION	Página 1 de 1
		-

ACTA DE APERTURA, RETENCION Y NOTIFICACION Nº:

EN NEWMONT CERRO NEGRO, A LOS	DIAS DEL MES DE	AÑO	QUIENSUSCRIBE
DNI	LFGAJ0	QUIEN DESEMPENA F	4
EPARTAMENTO DE SEGURIDAD PATRIMON	IAL ACOMPAÑADO POR LOS CO	LABORADORES QUE A CONTIN	UACION SE ENUMERAN
NOMERE Y APELLIDO	AREA	DNI	LEGAJO
NOMBRE Y APELLIDO	AREA	DNI	LEG/J0
NOMBRE Y APELLIDO	AREA	DNI	LEG/J0
NOMBRE Y APELLIDO	AREA	DNI	LEGAJO
NOMBRE Y APELLIDO	AREA	DNI	LEGAJO
ISCRIBE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE	DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTU	RA, RETENCION Y NOTIFICACI	ON, ALSEÑOR
NOMBRE Y APELLIDO	DE UN COFRE, LO	CKER, CAJON, ARMARIO, BAUL	, CAJA, MOCHILA, BOLSO
ICUYO INTRERIOR FUERON HABIDOS ELE	MENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA		
TENCION, FOTOGRAFIANDO Y COLOCANI	DICADO LA PROPIEDAD NI JUSTIFICADO EL AL DO LOS ELEMENTOS A RESGUARDO DE SEGI	URIDAD PATRIMONIAL. EN ESTI	MISMO ACTO SE
OLOCA PRECINTO NUMERO	A LOS EFECTOS DE QUE EL MOVILIARIO	QUEDE CERHADO HASTA LA L	LEGADA DE SU TITULAK
OR LA PRESENTE LO NOTIFICAMOS DESDE	NOTE GAGON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PATRIMO	ONIAL, A REALIZAR LA PRESENT	TACION VOLUNTARIA LA
	NTE EN ESTE DEPARTAMENTO (PLANTA BAJA		
	N ESTE DEPARTAMENTO (PLANTA BAJA), DEB NTREGA QUE AVALEN SU TENENCIA/PROPIE		RESENTE NOTIFICACION Y
ESONICOS, FILMITOS, CONTINUOS DE E	WINDOW QUE TAKEN OF THE HOPE TO THE	DADLIO	
FIRMA		FRM	\
ACTA DE APERTURA, RETEN	ICION Y NOTIFICACION N°: /		mont.
N NEWMONT CERRO NEGRO, A LOS	DIAS DEL MES DE	AÑO	QUIENSUSCRIB
DNI	LEGAJO	QUIEN DESEMPEÑA F	
EPARTAMENTO DE SEGURIDAD PATRIMON		LABORADORES QUE A CONTIN	
NOMBRE Y APELLIDO	AREA	DNI	LEGAJ0
NOMBRE Y APELLIDO	AREA	DNI	LEGAJ0
NOMBRE Y APELLIDO	AREA	DNI	LEGAJ0
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO	AREA AREA	DNI	LEGAJO LEGAJO
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO JSCRIBE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTU	DNI DNI RA, RETENCION Y NOTIFICACI	LEGAJO LEGAJO ON, AL SEÑOR
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTU	DNI DNI	LEGAJO LEGAJO ON, AL SEÑOR
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO JSCRIBE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE NOMBRE Y APELLIDO	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTU DE UN COFRE, LOC	DNI DNI RA, RETENCION Y NOTIFICACI	LEGAJO LEGAJO ON, AL SEÑOR
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO USCRIBE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APEL	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTU DE UN COFRE, LOC MENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA ICADO LA PROPIEDAD NI JUSTIFICADO EL AC	DNI RA, RETENCION Y NOTIFICACI CKER, CAJON, ARMARIO, BAUL COPIO DE LOS MISMOS. POR L	LEGAJO LEGAJO ON, AL SEÑOR CAJA, MOCHILA, BOLSO O TANTO SE PEALIZALA
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO USCRIBE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APEL	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTU DE UN COFRE, LOC MENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA ICADO LA PROPIEDAD NI JUSTIFICADO EL AL DO LOS ELEMENTOS A RESGUARDO DE SEG	DNI RA, RETENCION Y NOTIFICACI CKER, CAJON, ARMARIO, BAUL COPIO DE LOS MISMOS. POR LI URIDAD PATRIMONIAL. EN ESTI	LEGAJO LEGAJO ON, AL SEÑOR CAJA, MOCHILA, BOLSO O TANTO SE FEALIZALA EMISMO ACTO SE
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO USCRIBELA PRESENTEA LOS EFECTOS DE NOMBRE Y APELLIDO N CUYO INTRERIOR FUERON HABIDOS ELEI QUE ANTE LOS PRESENTES NO SE HASIND ETENCION, FOTOGRAFIANDO Y COLOCANI	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTU DE UN COFRE, LOC MENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA ICADO LA PROPIEDAD NI JUSTIFICADO EL AC	DNI RA, RETENCION Y NOTIFICACI CKER, CAJON, ARMARIO, BAUL COPIO DE LOS MISMOS. POR LI URIDAD PATRIMONIAL. EN ESTI	LEGAJO LEGAJO ON, AL SEÑOR CAJA, MOCHILA, BOLSO O TANTO SE PEALIZALA EMISMO ACTO SE
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO USCRIBE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APEL	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIADE LA APERTUI DE UN COFRE, LOC MENTOS PERTENECIENTESA LA EMPRESA DICADO LA PROPIEDAD NI JUSTIFICADO EL AI DO LOS ELEMENTOS A RESOUARDO DE SEGI A LOS EFECTOS DE QUE EL MOVILIARIO	DNI RA, RETENCION Y NOTIFICACI CKER, CAJON, ARMARIO, BAUL COPIO DE LOS MISMOS. POR LI URIDAD PATRIMONIAL. EN ESTI	LEGAJO LEGAJO ON, AL SEÑOR CAJA, MOCHILA, BOLSO O TANTO SE PEALIZALA EMISMO ACTO SE
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO USCRIBE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE NOMBRE Y APELLIDO N'CUYO INTRERIOR FUERON HABIDOS ELEI QUE ANTE LOS PRESENTES NO SE HA SIND ETENCION, FOTOGRAFIANDO Y COLOCANE OLOCA PRECINTO NUMERO OR LA PRESENTE LO NOTIFICAMOS DESDE UAL DEBERA SER COORDINADA PREVAME	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTU DE UN COFRE, LOC MENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA ICADO LA PROPIEDAD NI JUSTIFICADO EL AL DO LOS ELEMENTOS A RESGUARDO DE SEG	DNI RA, RETENCION Y NOTIFICACI CKER, CAJON, ARMARIO, BAUL COPIO DE LOS MISMOS. POR LI URIDAD PATRIMONIAL. EN ESTI O QUEDE CERRADO HASTA LA L DNIAL, A REALIZAR LA PRESENT O, DEBIENDO CONCURRIR CON	LEGAJO LEGAJO ON, AL SEÑOR CAJA, MOCHILA, BOLSO O TANTO SE REALIZALA EMISMO ACTO SE LEGADA DE SU TITULAR TACION VOLUNTARIA LA ELA PRESENTE CUAL
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO USCRIBE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE NOMBRE Y APELLIDO NOUYO INTRERIOR FUERON HABIDOS ELEI QUE ANTE LOS PRESENTES NO SE HA SIND ETENCION, FOTOGRAFIANDO Y COLOCANI OLOCA PRECINTO NUMERO OR LA PRESENTE LO NOTIFICAMOS DESDE UAL DEBERA SER COORDINADA PREVIAMENTE EL	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTUI DE UN COFRE, LOC MENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA DICADO LA PROPIEDAD NI JUSTIFICADO EL AC DO LOS ELEMENTOS A RESOLARDO DE SEGU A LOS EFECTOS DE QUE EL MOVILIARIO NOTIFICACION EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PATRIMO NTE EN ESTE DEPARTAMENTO (PLANTA BAJA)	DNI RA, RETENCION Y NOTIFICACI CKER, CAJON, ARMARIO, BAUL COPIO DE LOS MISMOS. POR L URIDAD PATRIMONIAL. EN ESTI O QUEDE CERRADO HASTA LA L DNIAL, A REALIZAR LA PRESENT O, DEBIENDO CONCURRIR CON LA PRI	LEGAUO LEGAUO ON, AL SEÑOR CAJA, MOCHILA, BOLSO O TANTO SE REALIZALA EMISMO ACTO SE LEGADA DE SU TITULAR TACION VOLUNTARIA LA ELA PRESENTE CUAL
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO USCRIBE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE NOMBRE Y APELLIDO N'CLIYO INTRERIOR FUERON HABIDOS ELEI QUE ANTE LOS PRESENTES NO SE HA SIND ETENCION, FOTOGRAFIANDO Y COLOCANI OLOCA PRECINTO NUMERO OR LA PRESENTE LO NOTIFICAMOS DESDE UAL DEBEFA SER COORDINADA PREVIAMENTE EL	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTU DE UN COFRE, LOC MENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA DICADO LA PROPIEDAD NI JUSTIFICADO EL AC DO LOS ELEMENTOS A RESGUARDO DE SEGU A LOS EFECTOS DE QUE EL MOVILIARIO NOTIFICACION EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PATRIMO NTE EN ESTE DEPARTAMENTO (PLANTA BAJA), DEB	DNI RA, RETENCION Y NOTIFICACI CKER, CAJON, ARMARIO, BAUL COPIO DE LOS MISMOS. POR L URIDAD PATRIMONIAL. EN ESTI O QUEDE CERRADO HASTA LA L DNIAL, A REALIZAR LA PRESENT O, DEBIENDO CONCURRIR CON LA PRI	LEGAJO LEGAJO ON, AL SEÑOR CAJA, MOCHILA, BOLSO O TANTO SE REALIZALA EMISMO ACTO SE LEGADA DE SU TITULAR TACION VOLUNTARIA LA ELA PRESENTE CUAL
NOMBRE Y APELLIDO NOMBRE Y APELLIDO USCRIBE LA PRESENTE A LOS EFECTOS DE NOMBRE Y APELLIDO NOUYO INTRERIOR FUERON HABIDOS ELEI QUE ANTE LOS PRESENTES NO SE HA SIND ETENCION, FOTOGRAFIANDO Y COLOCANI OLOCA PRECINTO NUMERO OR LA PRESENTE LO NOTIFICAMOS DESDE UAL DEBERA SER COORDINADA PREVIAMENTE EL	AREA AREA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA DE LA APERTU DE UN COFRE, LOC MENTOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA DICADO LA PROPIEDAD NI JUSTIFICADO EL AC DO LOS ELEMENTOS A RESGUARDO DE SEGU A LOS EFECTOS DE QUE EL MOVILIARIO NOTIFICACION EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PATRIMO NTE EN ESTE DEPARTAMENTO (PLANTA BAJA), DEB	DNI RA, RETENCION Y NOTIFICACI CKER, CAJON, ARMARIO, BAUL COPIO DE LOS MISMOS. POR L URIDAD PATRIMONIAL. EN ESTI O QUEDE CERRADO HASTA LA L DNIAL, A REALIZAR LA PRESENT O, DEBIENDO CONCURRIR CON LA PRI	LEGAJO LEGAJO ON, AL SEÑOR CAJA, MOCHILA, BOLSO O TANTO SE PEALIZALA EMISMO ACTO SE LEGADA DE SU TITULAR TACION VOLUNTARIA LA ELA PRESENTE CUAL RESENTE NOTIFICACION Y

CN-SEC-PRO-017	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISIÓN: 03/06/2026



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 9 de16

Anexo ii: ACTA DE APERTURA

Newmont		CODIGO: CN-SEC-FOR-17
ARGENTINA	ACTA DE APERTURA	Publicado: 03/06/2025
SEGURIDAD	7.077.227217.01.01	
PATRIMONIAL		Página 1 de 2

ACTA APERTURA NUMERAL /AÑO

En Cerro Negro, donde se encuentra emplazada la empresa Newmont, bajo razón social en Argentina como OROPLATA SA, ubicado aproximadamente a noventa (90) kilómetros del pueblo denominado Perito Moreno, en la Pcia. De Santa Cruz, con domicilio legal en Av. San Martin 1207, (Z9040AAG) a los días del mes de del año dos mil , siendo las hs, se procede a realizar la inspección en el área de , perteneciente a Gerencia de Newmont, a tales fines se convocó e intervinieron los que abajo se enuncian:

LEG	APELLIDO NOMBRE	CARGO	DNI

Una vez en el lugar y siguiendo una metodología sistemática de inspección, se comenzó con la apertura de los Lockers asignado para el uso al señor (NOMBRE APELLIDO Y LEGAJO) Comenzando en el cambiador/oficina/taller ubicado en y al solicitarle al usuario la apertura voluntaria del bien mueble, a lo cual accede sin protesto y previo a esto se comienza con la toma fotográfica del numerado del/los Lockers intervenidos. Una vez realizada la apertura se extrae todos los elementos que en el interior se encuentra, procediendo a realizar la identificación, clasificación, embalaje y rotulado de los elementos que se enumera a continuación:

LOCKER Nº: (letra y número)

TITULAR:

Leg Apellid	o y nombre	Cargo función	DNI	
PRECINTO COLOCADO: 000000				
CANTIDAD		DESCRIPCION		

FOTO GENERAL FOTO PARTICULAR FOTO DETALLE

En este mismo acto se extraen los elementos que no son de interés para el Caso y al ser elementos prohibidos para su guarda en un lugar no apto, se procede a su embalaje para su posterior destino final.

LOCKER Nº: B 01

ELEMENTOS PERECEDEROS, TOXICOS, QUIMICOS INFLAMABLES, BIOLOGICOS, EXPLOSIVOS, ETC

CN-SEC-PRO-017	CATE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU CORMATO INFRESAO	REVISIÓN: 03/06/2026
CN-SEC-PRO-017	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISION: U3/U6/2026



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 10 de16

1 agina 2 ac 2	SEGURIDAD PATRIMONIAL	ACTA DE APERTURA	CODIGO: CN-SEC-FOR-17 Publicado: 03/06/2025 Página 2 de 2
----------------	-----------------------	------------------	---

Leg Apel	lido y nombre	Cargo funció	n	DN
PRECINTO C	COLOCADO: 000000			
CANTIDAD)	DESCRIPCIO	V	
	FOTO GENERAL	FOTO PARTICULAR	FOTO DETALL	E

Todos los elementos secuestrados de interés para el Caso son colocados en bolsas precintadas rotuladas para ser trasladadas posteriormente al Departamento de Seguridad Patrimonial a lo efectos de continuar con las tareas pendientes. No siendo para más se da por terminado ε presente, firmando de conformidad con lo actuado CONSTE



Firmas por

CN-SEC-PRO-017	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISIÓN: 03/06/2026



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 11 de16

Anexo iii: ROTULOS APERTURA LOCKERS

SEGURIDAD PATRIMONIAL ROTULOS APERTURA LOCKERS Publicado: 03/06/2025 Página 1 de 1	Newmont.		CODIGO: CN-SEC-FOR-18
SEGURIDAD RATEMONIAL	ARGENTINA	DOTHI OF ADEDTHDA LOCKEDS	
		ROTOLOS APERTORA LOCKERS	

				1.00	
	HORA	DIA	MES	AÑO	
A 1 A 1	LUGAR				
~ + ~ +			Į.	DNI	
	USUARIO DEI	L BIEN			
	HORA	DIA	MES	AÑO	
A 2 A 2	LUGAR				
M 2 M 2	RECOLECTOR	R	l l	DNI	
	USUARIO DEI	LBIEN			
	HORA	DIA	MES	AÑO	
A 3 A 3	LUGAR		•	•	
A 3 A 3	RECOLECTOR	R	I	DNI	
	USUARIO DEI	LBIEN	•		
	HORA	DIA	MES	AÑO	
A A A A	LUGAR				
A 4 A 4	RECOLECTOR	R	ı	DNI	
	USUARIO DEI	LBIEN			
	HORA	DIA	MES	AÑO	
			1.20		
A 5 A 5	RECOLECTOR	R		DNI	
	USUARIO DEI				
	HORA	DIA	MES	AÑO	
		-	1120	1	
A 6 A 6	RECOLECTOR	R		DNI	
	USUARIO DEL BIEN				
	HORA	DIA	MES	AÑO	
	LUGAR	DIA	MES	ANO	
A 7 A 7	RECOLECTOR	n	-	DNI	
~ / / / /	USUARIO DEI			UNI	
	+			Loo	
	HORA	DIA	MES	AÑO	
A 8 A 8	LUGAR				
70 70				DNI	
	USUARIO DEI				
	HORA	DIA	MES	AÑO	
A 9 A 9	LUGAR				
AJAS			l	DNI	
	USUARIO DEI	LBIEN			
	HORA	DIA	MES	AÑO	
A10 A10	LUGAR				
WINWI	RECOLECTOR	R	Į.	DNI	
	USUARIO DEI	LBIEN			

CN-SEC-PRO-017 ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 03/06/2026



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 12 de16

Anexo iv: DOCUMENTO DE CADENA DE CUSTODIA

Newmont. ARGENTINA	DOCUMENTO DE CADENA DE	CODIGO: CN-SEC-FOR-19 Publicado:
SEGURIDAD PATRIMONIAL	CUSTODIA	03/06/2025 Página 1 de 2

Cadena Nro.:

DOCUMENTO DE CADENA DE CUSTODIA

FISCALIA: (de corresponder) DEPTO. JUDICIAL: (de corresponder)

CAUSA: (de corresponder)

DEP. POLICIAL INTERVINIENTE: (de corresponder)

CARATULA: (de corresponder)

SOLICITADO POR:

FISCALIZADO POR:

DATOS DE LA MUESTRA

• (elemento, número de serie)							
Modo de conservación/embalaje: (tachar lo que NO corresponda)	I	0°C a -4°C / frezzer / lugar frío o seco / sobre: plástico - papel - tela caja: madera-cartón-plástico-metal / otro embalaje, cual:					
Lugar de toma /Identidad de la muestra:	Newmont C	erro Neg	ro – (Lug	ar espec	ifico)		
Personal que intervino: (PRIMER ESLABÓN de la cadena de custodia)	Sr./Sra. Patrimonial LEG:	DNI:					– Seguridad
la caucha de custodia)		Datos	personale	es		Firma	
Fecha / Hora:		de	de	-	:	horas	
OBSERVACIONES:							

CN-SEC-PRO-017	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISIÓN: 03/06/2026



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 13 de16

Newmont.		CODIGO: CN-SEC-FOR-19
ARGENTINA	DOCUMENTO DE CADENA DE	Publicado:
SEGURIDAD	CUSTODIA	03/06/2025
PATRIMONIAL		Página 2 de 2

MOTIVO DE LA TRASFERENCIA

Fecha D/M/A	Hora	Datos personales Legajo/DNI, Apellido y Nombre	Dependencia-Entidad	RESPONSABLES EN LA CADENA DE CUSTODIA (FIRMA)
2				
Motivo de la tra	ansferencia	Custodia:	Peritaje:	Traslado:
3				
Motivo de la transferencia		Custodia:	Peritaje:	Traslado:
4				
Motivo de la transferencia		Custodia:	Peritaje:	Traslado:
5				
Motivo de la transferencia		Custodia:	Peritaje:	Traslado:
6				
Motivo de la transferencia		Custodia:	Peritaje:	Traslado:
7				
Motivo de la transferencia		Custodia:	Peritaje:	Traslado:

	CN-SEC-PRO-017	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISIÓN: 03/06/2026
--	----------------	---	----------------------



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 14 de16

Anexo v: REPORTE APERTURA LOCKER

Newmont		CODIGO: CN-SEC-FOR-20
ARGENTINA	DEDODTE ADEDTUDA LOCKED	Publicado:
SEGURIDAD PATRIMONIAL	KEI OKTE AI EKTOKA EGGKEK	03/06/2025 Página 1 de 2

	REPORTE	Newmont
Caso Nombre:		ARGENTINA
Número de caso:		

CONFIDENCIAL

Divulgar y distribuir solo a los empleados de Newmont que tengan una necesidad comercial legítima de saberlo. La divulgación fuera de Newmont está prohibida sin autorización.

FECHA	
Distribución: Confidencial	Nombre Investigador:
Caso: CASO INV0000-XXXX20XX	

RESUMEN EJECUTIVO

Se debe completar un resumen Ejecutivo contando de forma breve y concisa los hechos sucedidos

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION

Se debe detallar el proceso de empleado, detallando actividades y métodos de investigación.

DETALLES

[CANTIDAD	DESCRIPCION
	01	
	01	

Se adjuntara un detalle fotográfico, las mismas se ordenaran colocando en primer lugar el detalle en general, luego el particular y por último el de detalle.

C-PRO-017 ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	D REVISIÓN: 03/06/2026
---	------------------------

1151 050 051 001	DEVICIÓN, OD/OC/OOC
I NEN-SEC-STA-001	: REVISION: 03/06/2026 :
INLIN-SEC-STA-UUT	



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 15 de16



SEGURIDAD PATRIMONIAL

REPORTE APERTURA LOCKER

CODIGO: CN-SEC-FOR-20

Publicado: 03/06/2025

Página 2 de 2

CONCLUCIONES

Se desarrollaran las conclusiones de forma clara y concisa, señalando los incidentes detectados y su impacto en la organización.

RECOMENDACIONES

Se redactan todas aquellas actividades y/o acciones que se recomiendan realizar en base a la investigación efectuada.

CN-SEC-PRO-017	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISIÓN: 03/06/2026



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y REQUISA DE ACTIVOS MUEBLES

CODIGO: CN-SEC-PRO-017

Publicado: 03/06/2025

Página 16 de16

9. RIESGOS FATALES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

Numero	Símbolo	Riesgo De fatalidad	 Verificación de controles críticos
1		LIBERACION DE ENERGIA NO CONTROLADA	 Aislamiento de energía Sistema de escape de presión Protecciones, barricadas y zonas de exclusión Equipos de alta presión
2		GOLPE POR CAIDA DE OBJETO	 Contención y amarre de dispositivos (objetos) Gatos y estabilizadores Sistemas de contención Orden y limpieza Barricadas y zonas de exclusión Integridad de los equipos

10. BITACORIA DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	DETALLE
03/06/2025	0001	Primera publicación